

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE HUMANIDADES

**CREA CURSO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR
 TALLER DE LITERATURA.**

SANTIAGO, 07/07/2021 - 4282

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**Curso Actualización Curricular Taller de Literatura**”, bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es: Conocer y elaborar estrategias de mediación literaria referidas a la formación de comunidades lectoras y generar estrategias para promover la escritura creativa en estudiantes de enseñanza media.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Público específico asociado a un área de conocimiento o ámbito laboral.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el “**Curso Actualización Curricular Taller de Literatura**”, comprende un total de **30 horas cronológicas** y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Lectura crítica de referentes teóricos y curriculares.	6
Módulo II	Mediación literaria: itinerarios lectores y constelaciones literarias.	12
Módulo III	Mediación literaria: escritura creativa.	12
Total horas cronológicas		30

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar ser: Profesor/a de Castellano, Licenciados/as y/o Profesionales habilitados para trabajar en Enseñanza Media, en ejercicio.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "**Curso Actualización Curricular Taller de Literatura**" por la **Decana y el Coordinador General** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (s).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

CRO/GRL/CMB/MRM/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach Ltda.